

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACION: 76001311000720200010100

AUTO #1647

Santiago de Cali, diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

SIGNIFIQUESELE a la apoderada judicial de la parte demandante que las consultas del trámite pueden ser realizadas en la página de la Rama Judicial, que refleja las decisiones que han sido notificadas dentro del proceso.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ